

Resolución de 15 de mayo de 2023

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, POR LA QUE SE HACE OFERTA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución Nº 196
16/05/2023

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2023 de la Consejería de Presidencia, se hace oferta pública para la provisión temporal de puestos de trabajo vacantes en la Administración de Justicia mediante **Comisión de Servicios**.

SEGUNDO.- Advertido error en el Anexo I, respecto a plaza ofertada del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Oviedo, procede la rectificación de la Resolución mencionada, al no encontrarse vacante el puesto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Examinados los anteriores antecedentes y fundamentos.

RESUELVO

ÚNICO.- Rectificar el apartado Anexo I, de la Resolución de 9 de mayo de 2023 de la Consejería de Presidencia, suprimiendo de la Resolución la plaza ofertada de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Oviedo al no encontrarse vacante el puesto, concediéndose nuevo plazo de presentación de solicitudes de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Oviedo, 15 de mayo de 2023
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA
P. D. (Resolución de 30/07/2020, BOPA
Nº 160 18-VIII-2020) LA VICECONSEJERA
DE JUSTICIA



Encarnación Vicente Suárez